

**ADENDA N° 2 AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y
COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL ÓRGANO
JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ Y EL SISTEMA ESTATAL DE
RADIO Y TELEVISIÓN (SERTV)**

Los suscritos, **MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal N° 8-206-2305, en su condición de Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, actuando en nombre y representación legal del Órgano Judicial, debidamente autorizada para este acto, mediante el Acuerdo N° 1126-2023 de 1 de junio de 2023 de la Sala Cuarta de Negocios Generales, quien en adelante se denominará **EL ÓRGANO JUDICIAL**, por una parte; y por la otra, **CATALINA SANMARTÍN**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal N° 4-146-1241, actuando en calidad de Directora General del Sistema Estatal de Radio y Televisión (SERTV), encargada, quien en adelante se denominará **EL SISTEMA**; y quienes en conjunto se denominarán **LAS PARTES**; declaramos nuestra voluntad de celebrar la presente Adenda N° 2 al Convenio Marco de Colaboración y Cooperación Interinstitucional suscrito por **LAS PARTES** el 13 de mayo de 2015 (en lo sucesivo, **ADENDA**).

CONSIDERANDO QUE:

EL ÓRGANO JUDICIAL tiene como Misión, decidir los conflictos en forma independiente, expedita, transparente y confiable, asegurando el acceso a la Justicia, respeto a la Constitución Política y las leyes de la República de Panamá, la protección de las libertades y garantías ciudadanas, la convivencia pacífica y la defensa de los valores esenciales de la democracia.

ADENDA N° 2 AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL ÓRGANO JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ Y EL SISTEMA ESTATAL DE RADIO Y TELEVISIÓN (SERTV).

EL ÓRGANO JUDICIAL tiene como Visión, ser un Órgano del Estado accesible, transparente y comprometido con la solución de conflictos de manera expedita, imparcial y confiable, que contribuye a la paz y a la consolidación del Estado Social y Constitucional de Derecho.

EL ÓRGANO JUDICIAL tiene como estrategia para el robustecimiento del Sistema de Administración de Justicia, la promoción y el desarrollo de relaciones de cooperación y asistencia técnica interinstitucional, pública o privada, con miras a intercambiar experiencias en los campos propios de su competencia.

EL SISTEMA fue creado mediante el artículo 1 de la Ley 58 de 28 de diciembre de 2005, modificado por el artículo 12 de la Ley 90 de 2019, como una entidad de Derecho Público, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía en su régimen interno, que diseñará, producirá y transmitirá una programación cultural que promueva los objetivos de las políticas culturales del Estado panameño.

EL SISTEMA tiene dentro de sus funciones propiciar el intercambio, la asistencia técnica y la cooperación con organismos públicos y no gubernamentales, nacionales e internacionales, que desarrollen proyectos homólogos o que tengan los mismos propósitos e intereses que **EL SISTEMA**.

LAS PARTES suscribieron el 13 de mayo de 2015 un Convenio Marco de Colaboración y Cooperación Interinstitucional, el cual se encuentra vigente, con el objetivo general de establecer pautas de coordinación para la elaboración y ejecución de programas y proyectos en áreas específicas de interés para **LAS PARTES**.

LAS PARTES firmaron el 9 de mayo de 2019 la Adenda N° 1 al mencionado Convenio Marco de Colaboración y Cooperación Interinstitucional, con el objeto de prorrogar su vigencia por cuatro (4) años, extendiendo su vigencia hasta

ADENDA N° 2 AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL ÓRGANO JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ Y EL SISTEMA ESTATAL DE RADIO Y TELEVISIÓN (SERTV).

ocho (8) años contados desde la fecha en que la Contraloría General de la República lo refrendó (13 de julio de 2015).

LAS PARTES están interesadas en prorrogar nuevamente la vigencia del Convenio Marco de Colaboración y Cooperación Interinstitucional que suscribieron en el año 2015, en virtud de los logros que han alcanzado, empleando acciones colaborativas y cooperativas dentro del marco del Convenio referido; en consecuencia,

CONVIENEN:



PRIMERO: Prorrogar el Convenio Marco de Colaboración y Cooperación Interinstitucional suscrito por **LAS PARTES**, por un período de cuatro (4) años adicionales, extendiendo su vigencia hasta doce (12) años contados desde la fecha en que la Contraloría General de la República lo refrendó.

SEGUNDO: Modificar el punto **NOVENO** del Convenio Marco de Colaboración y Cooperación Interinstitucional suscrito por **LAS PARTES**, el cual quedará así:

NOVENO: Este Convenio empezará a regir desde la fecha en que la Contraloría General de la República lo refrende y tendrá una duración de doce (12) años. El mismo podrá ser prorrogado o modificado por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, mediante la firma de las Adendas correspondientes, las cuales deberán cumplir con los mismos requisitos exigidos para el Convenio principal y llevar para su validez, el refrendo de la Contraloría General de la República.

Cualquiera de **LAS PARTES** podrá dar por terminado este Convenio, con antelación a su vencimiento, mediante aviso por escrito a la otra Parte; notificándola con treinta (30) días laborales de anticipación.



3
peh

ADENDA N° 2 AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL ÓRGANO JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ Y EL SISTEMA ESTATAL DE RADIO Y TELEVISIÓN (SERTV).

TERCERO: Todos los términos y condiciones del Convenio Marco de Colaboración y Cooperación Interinstitucional suscrito por **LAS PARTES** el 13 de mayo de 2015 y de su Adenda N° 1 quedan vigentes sin alteraciones, por lo que son de obligatoriedad para **LAS PARTES**.

Dando fe de lo acordado en la presente **ADENDA**, **LAS PARTES** suscriben dos (2) ejemplares de igual tenor y un solo efecto jurídico, a los quince (15) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

POR EL ÓRGANO JUDICIAL


MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
Magistrada Presidenta de la
Corte Suprema de Justicia

POR EL SISTEMA


CATALINA SANMARTÍN
Directora General del Sistema
Estatel de Radio y Televisión
(SERTV), encargada

REFRENDO:


GERARDO SOLÍS
CONTRALOR GENERAL



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

28 JUL 2023

